

AVISO

La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en cumplimiento del Artículo 967 del Código de Comercio, que establece (“...entregar al reclamante nuevo título, publicando el aviso respectivo”...) hace de conocimiento público que el Juzgado Decimoséptimo de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, mediante Sentencia N°7 de 16 de abril de 2025, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del Proceso Oral de Anulación y Reposición de CERPAN propuesto por BRÍGIDO VALDÉS AGUILAR contra la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ y el SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP), **DECLARA PROBADA LA PRETENSION** de la parte demandante, y en consecuencia, **ANULA** el CERPAN No.142771 de 27 de enero de 2010, emitido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA por un monto de B/1,588.62 a nombre de BRÍGIDO VALDÉS AGUILAR con cédula de identidad personal No.4-214-920. Se **ORDENA** a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA la reposición de dicho certificado por otro de cualidades idénticas; decisión ésta que **APRUEBA** el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, mediante Resolución de 30 de enero de 2026.

Dado en la ciudad de Panamá, el 1 de abril de 2026.


VENTURA E. VEGA O.
Secretario General

